



SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Programa y Presupuesto para 2002-2003:
reserva para reuniones técnicas**

1. En la 280.^a reunión (marzo de 2001) del Consejo de Administración, la Comisión examinó las propuestas de Programa y Presupuesto para 2002-2003 presentadas por el Director General¹. En dichas propuestas, el Director General señalaba que se habían asignado fondos de la reserva para reuniones técnicas para celebrar en total nueve reuniones y que dos de esas partidas se habían destinado a dos reuniones específicas, a saber, la 17.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo y el Comité Mixto OIT/OMS de salud en el trabajo, y que en una reunión futura se invitaría al Consejo de Administración a decidir sobre el tema y la composición de las demás reuniones. Además, dos de las reuniones técnicas se reservan tradicionalmente a los grupos de empleadores y de trabajadores («Los beneficios de la globalización: la función de las organizaciones de empleadores» y el «Coloquio internacional de trabajadores sobre el trabajo decente en la agricultura»). Además, de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración y la Junta Ejecutiva de la UNESCO, la OIT tiene la misión de cofinanciar en 2003 una reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la situación del personal docente (CEART). En anexo al presente documento se detallan las propuestas de esta reunión. Se propone financiar dichas reuniones con cargo a la reserva para reuniones técnicas.
2. En la misma reunión, el Consejo de Administración también consideró el informe de la 29.^a reunión de la Comisión Paritaria Marítima² que examinó la importancia y el impacto de las normas marítimas del trabajo y concluyó que la mejor manera de seguir adelante con el método integrado era adoptar un único «instrumento marco» que podría aplicarse para la refundición del cuerpo normativo existente en materia de recomendaciones y convenios marítimos de la OIT. Por consiguiente, recomendó que la OIT convocara una reunión preparatoria en 2004 para celebrar la primera discusión del instrumento nuevo propuesto y que convocara una reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2005 con el fin de adoptar el instrumento. El Consejo de Administración en su 280.^a reunión invitó al Director General a tomar nota de las solicitudes de la Comisión Paritaria Marítima cuando se defina el programa de trabajo de la Oficina para el resto del bienio.

¹ Documento GB.280/PFA/7.

² Documento GB.280/5.

3. Las nuevas recomendaciones de la Comisión Paritaria Marítima hacían referencia a las reuniones que se celebrarían en 2002-2003 como preparación a la reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo y su reunión preparatoria en 2004 y 2005. Estas se referían a dos reuniones, una en 2002 y otra en 2003, de un grupo de trabajo tripartito de alto nivel sobre normas marítimas del trabajo, a saber, una reunión de la subcomisión de la Comisión Paritaria Marítima y una reunión de expertos sobre las condiciones de vida y de trabajo en los registros marítimos internacionales. Estas reuniones figuran en el anexo al presente documento. En su 280.^a reunión (marzo de 2001), el Consejo de Administración aplazó la adopción de una decisión sobre cuestiones financieras para dichas reuniones hasta una reunión posterior.
4. Al definir el programa de trabajo para 2002-2003, la Oficina ha tomado nota de las peticiones de la Comisión Paritaria Marítima. Se propone financiar esas cuatro reuniones para preparar la reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2005 con cargo a la reserva para reuniones técnicas. Los gastos adicionales de la reunión de la Subcomisión de la CPM y de la Reunión de expertos sobre las condiciones de vida y de trabajo en los registros marítimos se limitan a los gastos de interpretación. En vista de que los gastos de interpretación están previstos por el Departamento de Relaciones, Reuniones y Documentos, estas dos reuniones no requieren recursos adicionales.
5. El presupuesto total calculado para las reuniones mencionadas asciende a 1.069.150 dólares de los Estados Unidos. Dicha cantidad está comprendida en los fondos de la reserva para reuniones técnicas en 2002-2003, que asciende a 1.385.177 dólares. El saldo de alrededor de 316.000 dólares se seguirá reservando para otras reuniones técnicas que el Consejo de Administración decida celebrar en 200-2003.
6. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que el coste de las reuniones siguientes (que se estima en unos 1.069.150 dólares) se financie con cargo a la reserva para reuniones técnicas, de conformidad con lo establecido en el Programa y Presupuesto para 2002-2003:*
 - *Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (126.000 dólares)*
 - *Decimotercero Comité Mixto OIT/OMS de salud en el trabajo (110.000 dólares)*
 - *Los beneficios de la globalización: la función de las organizaciones de empleadores (160.000 dólares)*
 - *Coloquio internacional de trabajadores sobre el trabajo decente en la agricultura (229.000 dólares)*
 - *Octavo Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la situación del personal docente (CEART) (77.000 dólares)*
 - *Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre normas marítimas del trabajo en 2002 (183.280 dólares)*
 - *Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre normas marítimas del trabajo en 2003 (183.870 dólares)*
 - *Subcomisión de la Comisión Paritaria Marítima*

— *Reunión de expertos sobre condiciones de vida y de trabajo en los registros marítimos internacionales*

Ginebra, 25 de octubre de 2001.

Punto que requiere decisión: párrafo 6.

Anexo

Selección de reuniones técnicas de la OIT para 2002-2003

17.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET) (125.672 dólares)

Objetivo: Los mandantes de la OIT tienen a su disposición datos comparables a escala internacional y directrices actualizadas y concertadas a nivel internacional sobre cuestiones relacionadas con las estadísticas de trabajo.

La OIT tiene la obligación de celebrar una reunión de la CIET cada cinco años; la última se celebró en octubre de 1998. La Conferencia examinará, en particular, el índice de precios de consumo y los indicadores del trabajo.

13.^a reunión del Comité Mixto OIT/OMS de salud en el trabajo (109.880 dólares)

Objetivo: Asesoramiento sobre las medidas para ampliar la cobertura de protección y mejorar las repercusiones de las políticas y programas internacionalmente armonizados a fin de mejorar la seguridad y la salud, prestando especial atención a las condiciones más peligrosas en el lugar de trabajo.

La OIT y la OMS convocan alternativamente los comités mixtos OIT/OMS. La precedente (12.^a) reunión de la Comisión se celebró en la sede de la OMS en 1995. La 13.^a reunión del Comité examinará, en particular, el refuerzo de los programas nacionales sobre seguridad y salud en el trabajo y la integración de la seguridad y salud en el trabajo en problemas de mayor envergadura como el medio ambiente, la promoción de la salud de los trabajadores y la cultura y gestión empresarial.

Los beneficios de la globalización: la función de las organizaciones de empleadores (160.001 dólares)

Objetivo: Las organizaciones de empleadores desempeñan un papel importante en la tarea de permitir que pueblos y secciones marginados de la población se beneficien de la globalización. A partir de la experiencia considerable del Banco Mundial, este simposio lanzará un programa sobre las actividades nacionales llevadas a cabo por las organizaciones de empleadores, basándose en asociaciones y diálogos sociales para permitir que los países se beneficien de las oportunidades de desarrollo que ofrece la globalización.

Coloquio internacional de trabajadores sobre el trabajo decente en la agricultura (229.397 dólares)

Objetivo: Actividades de concienciación y promoción de las normas de la OIT en el contexto de la rápida globalización de la agricultura.

La mitad de los trabajadores del mundo se dedican a la agricultura y un porcentaje significativo de los mismos son mujeres; no obstante, a esos trabajadores se le suelen negar los derechos fundamentales y el Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141) no cuenta con una ratificación tan amplia como sería deseable.

Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la situación del personal docente (CEART) (76.877 dólares)

Objetivo: Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de los principios en dos recomendaciones sobre personal docente, incluidos los estudios importantes de diálogo social en la libertad de educación y académica y en la seguridad en el empleo.

La OIT tiene la misión de cofinanciar en 2003 una reunión del CEART, de conformidad con las decisiones del Consejo de Administración y de la Junta Ejecutiva de la UNESCO.

Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre normas marítimas del trabajo Segunda reunión (2002) (242.616 dólares) Tercera reunión (2003) (242.616 dólares)

Objetivo: Único convenio marco propuesto sobre normas marítimas del trabajo, preparado para servir de base al debate y a la adopción en la reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2005.

Las reuniones surgen de la recomendación de la Comisión Paritaria Marítima aprobada por el Consejo de Administración en su 280.^a reunión (marzo de 2001).

Subcomisión de la Comisión Paritaria Marítima (43.942 dólares)

Objetivo: Sueldo básico o salario actualizado para los marineros preferentes y directrices sobre la interpretación del sueldo básico con miras a alcanzar un salario mínimo total recomendado.

La reunión surge de la recomendación de la Comisión Paritaria Marítima aprobada por el Consejo de Administración en su 280.^a reunión (marzo de 2001).

Reunión de expertos sobre condiciones de vida y de trabajo en los registros marítimos internacionales (33.248 dólares)

Objetivo: Orientación para los mandantes sobre las condiciones de vida y de trabajo en los registros marítimos internacionales.

La reunión surge de la recomendación de la Comisión Paritaria Marítima aprobada por el Consejo de Administración en su 280.^a reunión (marzo de 2001).